

SEGUROS



CONDICIONES GENERALES

Seguro de Mascotas

¡BIENVENIDO A SEGUROS SURA!



¡Nos encanta que nos elijas!
Nuestro objetivo es asegurar tu bienestar y por eso nos esforzamos en brindarte soluciones claras y sencillas.

En este documento vas a encontrar toda la información que necesitas saber sobre tu seguro, con el detalle de qué es lo que cubre y qué no.

¡ANTES DE EMPEZAR, TE HACEMOS ALGUNAS ACLARACIONES PARA QUE NO TENGAS NINGUNA DUDA!

La Póliza de Seguros es el documento donde se deja constancia de los derechos que tenés como Asegurado, cuándo y cómo pagar, qué hacer en caso de siniestro, entre otras.

Una Póliza tiene los siguientes documentos asociados:

- i. La Póliza del Seguro: es el documento que contiene tu pedido de asegurarte con nosotros.
- ii. Las Condiciones Generales (este documento).
- iii. Las Condiciones Particulares o Especificaciones: es el documento que contiene específicamente tus datos, los datos de tu mascota y las condiciones que aplican para vos.
- iv. Endosos: son modificaciones a la Póliza como, por ejemplo, cambio de cobertura, cambio en el sistema de pagos.

Todos estos documentos son complementarios y deben leerse en forma conjunta. Si hay alguna contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, rigen las Condiciones Particulares.

Esta Póliza cubre dentro del territorio uruguayo.

Las exclusiones son aquellas situaciones en las que no estarás cubierto por esta Póliza y, por lo tanto, es muy importante que las leas detenidamente.



¿QUÉ VAS A ENCONTRAR EN ESTE DOCUMENTO?

- **SECCIÓN 1** | **COBERTURAS DE TU SEGURO**
- **SECCIÓN 2** | **CONDICIONES GENERALES APLICABLES
A TODA LA PÓLIZA**
- **SECCIÓN 3** | **EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES
A TODA LA PÓLIZA**
- **SECCIÓN 4** | **DEFINICIONES**



SECCIÓN 1

COBERTURAS



Conocé las Coberturas Principales del Seguro de Mascota.

Con este seguro buscamos darte la tranquilidad de que tu mascota y vos estarás siempre protegidos.

✓ ¿QUÉ CUBRE?

1) DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR TU MASCOTA

Si tu mascota causa daños a otras personas o a los bienes de otras personas durante la vigencia del seguro, nosotros pagaremos los perjuicios patrimoniales y no patrimoniales por los que seas responsable. Por ejemplo: daños en los muebles de un vecino, heridas a otras mascotas o personas, gastos médicos de la persona afectada, tiempo que la persona afectada no pudo trabajar, entre otros.

Esta cobertura protege tanto al titular de la Póliza como a las personas que tienen la guarda/custodia de la mascota en el hogar permanente o circunstancial. No están cubiertos quienes tengan la guarda/custodia de la mascota en la ocasión de estar prestando un servicio para la misma (por ejemplo: hospedaje, veterinaria, lavado, paseador de perro, entre otros)

2) GASTOS DE DEFENSA

Si recibís una reclamación de un tercero por un daño causado por tu mascota y necesitás un Abogado, la elección del mismo corre por tu cuenta. Nosotros te reembolsaremos su costo siempre que solicites nuestra aprobación previa y los gastos sean necesarios y razonables.

No otorgaremos las prestaciones ni pagaremos las indemnizaciones establecidas en esta cobertura cuando afrontes una reclamación judicial o extrajudicial en contra de orden expresa nuestra.

- ✓ La suma de indemnización a terceros más la suma de los gastos de defensa, no superarán nunca el valor establecido en las condiciones particulares de la Póliza.

3) GASTOS VETERINARIOS

Si tu mascota sufre un accidente o una enfermedad, te reembolsaremos los siguientes gastos:

- Consultas médicas veterinarias.
- Hospitalización y cirugías.
- Ayudas diagnósticas y exámenes de laboratorio.

- ✓ El valor del pago por vigencia será el establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza. En cada caso debes asumir un deducible que te será informado en la carátula de tu Póliza.

4) GASTOS POR FALLECIMIENTO O EUTANASIA

Si tu mascota se muere o necesita ser sacrificada por un accidente, enfermedad terminal o vejez, te reembolsaremos los gastos por estos servicios. Debes certificar por un veterinario que la muerte fue durante la vigencia de este seguro y por alguno de los eventos cubiertos.

- ✓ El valor del pago por vigencia es el establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza para esta cobertura y no tiene deducible.

5) MEDICAMENTOS

Cuando tu mascota se enferme o sufra un accidente y su médico veterinario le recete algún medicamento, te reembolsaremos su costo.

- ✓ **Para que te reembolsemos el dinero debes presentar:**
 - Certificado de vacunación que indique la edad y raza de la mascota emitido por un médico veterinario.
 - Copia de tu cédula.
 - Factura.
 - Historia clínica de tu mascota.
 - La receta realizada por tu médico veterinario.
- ✓ Podrás solicitar el reembolso 2 veces por vigencia con el valor máximo por evento que se establece en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Recordá: Los medicamentos que le suministren a tu mascota durante el servicio de hospitalización serán cubiertos bajo la cobertura "Gastos Veterinarios".

Solamente disponible en producto Mascota Radiante

6) PASEADOR PARA TU PERRO

Si quieres pasear a tu perro con un paseador, te reembolsaremos su costo.

- ✓ Para que te reembolsemos el dinero debes presentar la factura del servicio prestado.
- ✓ Podrás solicitar el reembolso 3 veces por vigencia con el valor máximo por evento establecido en las Condiciones Particulares de Póliza.

Solamente disponible en producto Mascota Radiante

7) HOSPEDAJE

Si te vas de vacaciones o te vas a ausentar de tu casa por unos días y no tienes con quien dejar a tu mascota, te reembolsaremos los gastos de hospedaje u hotel para mascotas, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Para que te reembolsemos el dinero debes presentar la factura del servicio prestado.
- ✓ Podrás solicitar el reembolso 1 vez por vigencia con el valor máximo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Solamente disponible en producto Mascota Radiante

SECCIÓN 2

CONDICIONES GENERALES

1) LUGAR DE COBERTURA

República Oriental del Uruguay.

2) INICIO DE COBERTURA Y VIGENCIA

La protección establecida en la cobertura y asistencias iniciará a partir del momento del pago efectivo del valor de tu seguro, y tendrá una vigencia de un año.

3) RENOVACIÓN

Este seguro se renovará automáticamente por períodos iguales. El valor del seguro en cada renovación te será informado. Recordá que en cualquier momento podés solicitarnos que tu seguro no se renueve y adicionalmente, en cualquier momento tenés la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseás continuar con la protección que éste te brinda. En caso de que nosotros decidamos no renovarte la Póliza, te avisaremos un mes antes del vencimiento de la misma.

4) EDAD DE INGRESO DE TU MASCOTA

Podés asegurar tu perro y/o gato siempre y cuando tenga más de tres meses y menos de 9 años de edad.

5) VALOR ASEGURADO

El valor asegurado es el señalado en la carátula y es el límite máximo que pagamos en caso de un siniestro. El pago de cada siniestro disminuye el valor asegurado total, es decir, no existe restablecimiento automático del mismo.

6) ¿CÓMO PODÉS RECLAMAR TÚ O EL TERCERO AFECTADO?

- Llamando a la línea de atención al **0800 8120**.

Con los siguientes documentos podrás respaldar tu reclamación:

- Descripción de los hechos.
- Denuncia policial.
- Historia clínica y Certificado de vacunación que indique la edad y raza de tu mascota emitido por un médico veterinario.
- Factura correspondiente con los requisitos legales.

Debe estar tu nombre y el de tu mascota. Recordá que la clínica veterinaria que preste el servicio debe estar legalmente constituida. Descontaremos de la indemnización la parte del valor de tu seguro que tengas pendiente por pagar.

7) ¿CUÁLES SON TUS OBLIGACIONES COMO ASEGURADO?

Además de pagar el valor de tu seguro, tenés las siguientes obligaciones:

- Informarnos dentro de los tres días siguientes al momento en que te enteres de una reclamación.
- Informarnos de los otros seguros que hayas contratado y que tengan las mismas coberturas ofrecidas por este seguro. Para la cobertura de daños a terceros causados por tu mascota, si los terceros te demandan o reclaman, debes informarnos dentro de los tres días siguientes al momento en que te notifiquen de la demanda para definir tu estrategia de defensa.

Si incumples cualquiera de estas obligaciones, podremos reducir la indemnización en el valor de los perjuicios ocasionados o cobrarte los perjuicios que esto le cause.

8) PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

El pago está definido de acuerdo a las coberturas del seguro.

Cobertura	Pago de la indemnización
<ul style="list-style-type: none">• Daños a terceros causados por tu mascota.• Gastos de defensa.	Pagaremos la indemnización, dentro del plazo de 30 días, una vez presentada la documentación y confirmada la cobertura del siniestro.
<ul style="list-style-type: none">• Gastos veterinarios, por fallecimiento y de eutanasia.• Medicamentos• Paseador para tu perro• Hospedaje	Reembolsaremos el valor reclamado 10 días después de recibir la factura correspondiente.

9) TENÉ EN CUENTA

- Perderás la protección de este seguro si presentas la reclamación de manera fraudulenta, o usando declaraciones o documentos falsos.
- En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por nosotros, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

10) ¿CUÁNDO FINALIZA EL SEGURO?

- Con el fallecimiento de tu mascota.
- En la fecha establecida en la carátula de tu Póliza.
- En los casos en que tú o nosotros decidamos terminar el contrato antes de su vencimiento. En este caso te devolveremos proporcionalmente lo pagado.

SECCIÓN 3

EXCLUSIONES GENERALES

NOSOTROS NO SEREMOS RESPONSABLES POR:

No pagaremos cuando los daños o gastos sean causados directa o indirectamente por:

- A)** Infecciones o enfermedades transmitidas por tu mascota para la cobertura de daños a terceros causados por tu mascota.
- B)** Enfrentamientos con otros animales en competencias, exposiciones y peleas ilegales.
- C)** Enfermedades o accidentes sufridos antes de tomar este seguro.
- D)** Accidentes cuando tu mascota sea utilizada en funciones de guardia, seguridad, actividades policíacas, de defensa civil, seguridad pública o privada.
- E)** Enfermedades como consecuencia del Virus de Inmunodeficiencia Felina (FIV) y del Virus de Leucemia Felina (FELV).
- F)** Gestación.
- G)** Defectos anatómicos.
- H)** Displasias de caderas.

Tampoco se reconocerán los siguientes gastos y tratamientos:

- A)** Prevención y mantenimiento de la salud.
- B)** Vacunación, desparasitación, castración, esterilización, fertilización.
- C)** Traslado de la mascota.
- D)** Exámenes de diagnóstico cuando no se deriven de un accidente o enfermedad.
- E)** Relacionados con la rabia.
- F)** Por alteraciones hormonales.
- G)** Dentales o de mandíbula que no sean consecuencia de un accidente.
- H)** Aquellos que sean realizados en clínicas veterinarias que no estén legalmente constituidas.

SECCIÓN 4

DEFINICIONES

Asegurador/Aseguradora/Nosotros: Seguros Sura S.A., quien asume el riesgo contractualmente pactado.

Asegurado: La Persona o Personas mencionadas como tal en las Especificaciones. Es decir, tu.

Siniestro: Cualquier evento/accidente, no intencional que provoque lesiones en personas o daños a los bienes de otras personas.

Especificaciones: La/s hoja/s de la Póliza que incluye/n detalles sobre el Asegurado, Mascota asegurada, Prima y Restricciones de uso.

Mascota: Animal de compañía. El presente documento hace referencia únicamente a perros y gatos.

Período Asegurado: El plazo de la presente Póliza según se incluye en las Especificaciones y cualquier período ulterior por el que el Asegurado acepte el pago de una prima.

Deducible: Es un monto fijo que tendrás que abonar cada vez que tengas un siniestro, salvo en los casos que expresamente se exceptúan en la Póliza.

Terceros: Cualquier persona distinta del Asegurado.

Prescripción: La prescripción es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce la extinción de los derechos.

